

Viernes, 15 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.**

En ejercicio de la potestad conferida por el Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los Artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, D. Lucas Martín Castaño, ha resuelto delegar sus funciones en favor de D. Antonio García Malpartida, Sr. Concejal y primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, entre los días 17 a 23 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde podrá dejar sin efecto dicha Resolución, si procediera. De esta delegación de funciones se deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Robledillo de la Vera, 13 de septiembre de 2017

Lucas Martín Castaño

ALCALDE-PRESIDENTE

